



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5908672 del 07 de febrero de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VANESSA PAOLA ARIAS FERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: CC No 1.050.034,032 De San Jacinto Bolívar.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA - DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: QUIMICOS / ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS; TÉCNICAS FUNDAMENTALES PARA FABRICACIÓN PRODUCTOS DE ASEO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el programa objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del programa objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.

17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual, en el que los contratistas ejecutarán el objeto de los contratos, serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal,



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trescientos cuatro (304) días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 09 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 13 de diciembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 09 de febrero de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y seis pesos M/CTE \$(45.250.856).

SUPERVISOR: MIGUEL ANGEL CANTILLO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No 73190999

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
ACTA DE REVISION Y ACLARACION SOBRE EL PAGO DE HONORARIOS (ANEXOS)		

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$ 45.250.856
Valor Ejecutado	\$ 45.250.856
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$ 0.00
Saldo a reversar	\$ 0.00



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Seguimiento de aprendices durante programas de formación.
2. Ejecutar plan de trabajo de las formaciones correspondientes.
3. Evaluar el desempeño de los aprendices dentro de los programas formativos.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO___ REGULAR___ INSUFICIENTE___

Atentamente,


MIGUEL ANGEL CANTILLO RODRIGUEZ

Profesional Grado 02

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ACTA No 1

ACTA DE REVISION Y ACLARACION SOBRE PAGO DE HONORARIOS DEL CONTRATO No 5908672 DEL 07 DE FEBRERO 2024

En Cartagena, Colombia, el día 15 de abril de 2025, se lleva a cabo la presente acta con el fin de informar la discrepancia identificada en el pago de los honorarios correspondientes al año 2024, en el marco del contrato ejecutado a través del SECOP 2, que por error humano se colocaba era el valor por pagar con descuentos, de \$4'427.320, cuando los honorarios pagados en este periodo corresponden a \$4'465.545 lo cual genera un valor (presuntamente no pagado) como saldo de la vigencia, y SECOP 2 ,muestra actualmente un valor pendiente de ejecución de \$358.088,50 fruto de todos los meses de haber cargado el valor erróneo a pagar. Y que en realidad si se canceló el valor real y total del contrato dejando un saldo de \$0 pesos, y no queda ningún valor pendiente por pagar, por lo que es fundamental **corregir esta discrepancia y aclarar**, todo esto es para garantizar el cumplimiento adecuado del contrato. Asimismo, Las partes involucradas el señor Miguel Ángel Cantillo Rodríguez, Supervisor del contrato y la Instructora Vanessa Paola Arias Fernandez, se comprometen a no volver a cometer estos errores futuros.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la presente acta,

Firma

VANESSA PAOLA ARIAS FERNANDEZ

Contratista

C.C. No. 1.050.034.032

Cel:3135664341

Firma

MIGUEL ANGEL CANTILLO RODRIGUEZ

Supervisor(a) Contrato 5908672 de 2024

CC. No. 73.190.999

Cargo: Profesional Grado 2.